LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN
OFPA URB. N°39/2026
CNRM/JMB

RESOLUCIÓN SECCIÓN 2da N° 15 .

LAS CONDES, 29 SEP 2026

VISTOS:

A. El Expediente de Urbanización N°39 de fecha 14/01/2026, mediante el cual los Representantes Legales de Inversiones Lo Castillo S.A. (Rut: 88.160.900-2) Sres. Eduardo Enrique Morandé O´Reilly [redacted] y José Joaquín Barros Goycoolea [redacted], solicitan actualización del catastro municipal del "Sitio Interior Vitacura" y su real conformación en cabida y deslindes, según resulta de sus inscripciones de dominio vigentes en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, haciendo presente que la solicitud no constituye ni requiere una modificación de deslindes en los términos del artículo 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sino el reconocimiento por parte de esa Dirección de la conformación del predio conforme a sus antecedentes registrales.

B. La Memoria Explicativa suscrita por el Arquitecto Arturo Cox Baeza [redacted]

C. El Plano N°851 de 1959 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, denominado "Plano seccional sector caja de Rio Mapocho y terrenos adyacentes".

D. La Inscripción de Dominio; Fs. 8.551 N° 10.232, Reg. Propiedad C.B.R.S. del año 1961.

E. La Inscripción de Dominio; Fs. 6.033 N° 6.099, Reg. Propiedad C.B.R.S. del año 1991.

F. El "Acuerdo de determinación de ubicación, deslindes y superficie Corporación de Fomento de La Producción e Inversiones Lo Castillo S.A. y otros", repertorio 6.928-2023.

G. La "Transacción extrajudicial y finiquito CORFO Inversiones Lo Castillo S.A. y otros", repertorio 6.927-2023.

H. El Plano de "*Transacción y Acuerdo de deslindes entre CORFO e Inversiones Lo Castillo S.A. y otros*" archivado con el N° 55.280 con fecha 17/05/2024 en el Registro de Planos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

I. El plano M.O.P. de "Cuadros de Expropiación y Deslindes Particulares y Plano de Expropiación" archivado en Ministerio de Obras Públicas bajo el N° 47012 del 30/12/2011.

J. Certificado de Informaciones Previas N°4577 de fecha 17/12/2025, indicando que el predio se encuentra Afecto a Utilidad Pública por; Andres Bello (variable), Presidente Kennedy (variable), Parque del Río Mapocho (variable) y Vitacura (variable).

K. Plano de Incorporación a los Archivos Municipales, suscrito por los Sres. Eduardo Enrique Morandé O´Reilly [redacted] José Joaquín Barros Goycoolea [redacted] y Arturo Cox Baeza [redacted] que grafica la situación del "Sitio Interior Vitacura" (ubicado en Avda. Presidente Kennedy 2881), en correspondencia con el plano de *"Transacción y Acuerdo de deslindes entre CORFO e Inversiones Lo Castillo S.A. y otros"*.

L. MEMO D.A.J. N°142 de fecha 25/06/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, indicando un pronunciamiento favorable a la actualización de los archivos Municipales sobre la base de la documentación presentada.

M. INFORME D.A.J. N° 1274 fecha 16/09/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, indicando que Inversiones Lo Castillo S.A., en su calidad de comunera y titular del 50% de los derechos sobre el predio, posee legitimación suficiente para promover el procedimiento administrativo y solicitar la incorporación en el Catastro Municipal. Que, conforme a las conclusiones 2°, 4° y 5° del Informe N° 1274/2026 de la

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Dirección de Asesoría Jurídica, la prosecución del procedimiento sin la firma de la totalidad de los comuneros tiene carácter meramente declarativo, por lo que, en forma previa a disponer la incorporación definitiva, esta Dirección debe verificar técnicamente que el plano acompañado coincide fielmente con las inscripciones de dominio, el plano N° 851 de 1959, el Plano de Transacción N° 55.280/2024 y los instrumentos de 2023 individualizados en los Vistos precedentes, sin crear ni modificar deslindes, superficies ni derechos de los comuneros o de terceros.

N. La Circular ORD. N° 0436 (D.D.U. N° 385) de fecha 28/11/2017 y el Dictamen de la Contraloría General de la República N° 79717 de fecha 30/12/2010, en cuanto a la suficiencia de las inscripciones de propiedad para constatar la nueva forma y dimensiones de los predios, para archivarla en la Dirección de Obras.

O. Las Condiciones señaladas en el Título Segundo, Capítulo V de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

P. El GIM N° 20978717 de fecha 28/09/2026 por $ 71.721 (1UTM) correspondiente al pago de Derechos Municipales.

Q. Y en uso de las atribuciones que las leyes me otorgan;

RESUELVO:

1.- AUTORIZAR INCORPORAR A LOS ARCHIVOS MUNICIPALES el plano que certifica los deslindes del *"Sitio Interior Vitacura"*, ubicado en la **Avda. Presidente Kennedy N°2881**, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fs. 8.551 N° 10.232 del año 1961 y Fs. 6.033 N° 6.099 del año 1991 y en concordancia con el *"Plano Transacción y Acuerdo de deslindes entre CORFO e Inversiones Lo Castillo S.A. y otros"* N° 55.280 con fecha 17/05/2024 del Registro de Planos del C.B.R.S., todo en conformidad al nuevo plano archivado bajo el plano **S-8211**

2.- DÉJASE CONSTANCIA de que la incorporación dispuesta en el N°1 precedente tiene carácter exclusivamente declarativo y administrativo, no crea ni modifica deslindes, superficies ni derechos de dominio más allá de los antecedentes registrales, planimétricos y convencionales individualizados en los Vistos, de conformidad con el Informe N° 1274/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- De acuerdo con lo indicado en el Certificado de Informaciones Previas N° 4577/2025, las Afectaciones a Utilidad Pública deberán ser precisadas e informadas por el GORE Metropolitano, de acuerdo con el Decreto N°238/2020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública. Cabe señalar que, debido a la vigencia del Decreto citado, corresponderá a la SEREMI de Vivienda, conforme al Art. 59, inciso 2° de la L.G.U.C., precisar dichas afectaciones, ya que el predio se emplaza en un área verde de carácter Regional Metropolitano (Parque Río Mapocho, Cuenca Río Mapocho, señalado en el Cap. 5.2 y 8.2. del P.R.M.S).

4.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívense los originales de la presente Resolución y dense copias autorizadas a los interesados.

5.- Se autoriza archivar el Plano **S-8211** y esta Resolución aprobatoria en el Conservador de Bienes Raíces.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

JEFE DEPARTAMENTO URBANIZACIÓN **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- D.O.M.
- Dpto. Urbanización.
- Dpto. Catastro e Informes Previos.
- Expediente **S-8211.**